

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
VIGA-0670	25/10/2023	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES	0.00
----------------------	------

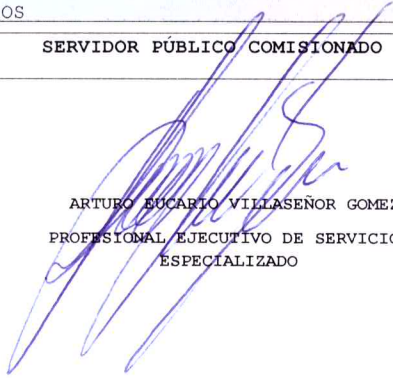
III. INFORME DE LA COMISIÓN

PRACTICAR VISITA DE INSPECCION EN ATENCION A DENUNCIA PRESENTADA EN ESTA REPRESENTACION

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO



ARTURO EUCARTE VILLASEÑOR GOMEZ
 PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIO
 ESPECIALIZADO

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION AL MUNICIPIO DE TLAQUAHUA, MICHOACAN

DEL C. ARTURO EUCARIO VILLASENOR GÓMEZ ORDENADA POR EL QFB. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

FORANEO

MPIO. DE TLAQUAHUA, MICHOACAN A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. _____ DE FECHA 24 OCT 2023
PFPA/22 2/20.27/00891/2023

LLEGADA

25 OCT. 2023
DIA MES AÑO

SALIDA

25 OCT. 2023
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O
COMISARIADO EJIDAL


Oscar Pérez Veldes Jefe de Tenencia
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD



OSCAR PEREZ VELDES
JEFEDZ TENENCIA
LOS REMEDIOS, MUNIP.
TLAQUAHUA, MICH.


Oscar Pérez Veldes
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD




Arturo Eucario Villaseñor Gómez
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."